



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVSS-IRQ-DRASD-SAS-2015-

**Ab. Álvaro Guivernau Becker**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**



CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública efectuada el 9 de abril de 2015 en la Notaría Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **CHINA CAMC ENGINEERING CO., LTD.**, de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 429 de 27 de enero de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de febrero de 2012;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRICA-15-775 de 28 de abril de 2015 y la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-074 de 4 de mayo de 2015, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014; y, SCVS-IRQ-DRAF-TH-2015-086 de 21 de abril de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 2.000,00 a USD \$ 25.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **CHINA CAMC ENGINEERING CO., LTD.**, de nacionalidad china, en los términos constantes en la escritura pública efectuada en la Notaría Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de abril de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la escritura pública de 9 de abril de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública indicada junto con esta Resolución; b) Tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **CHINA CAMC ENGINEERING CO., LTD.**, de nacionalidad china, de 3 de febrero de 2012; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **06 MAYO 2015**

**Ab. Álvaro Guivernau Becker**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

ERA/PVV  
Referencia:

No. 074  
Tram. 11586-0  
Exp. 144628

Registro de Datos Públicos  
del Cantón Quito